



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 19 FEB 2019

DECRETO EXENTO Nº 271 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de febrero de 2.019, enviada por don JUAN EDUARDO RAMIREZ SAAVEDRA, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar actividad de ENCUENTRO DEPORTIVO, el día domingo 03 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la don JUAN EDUARDO RAMIREZ SAAVEDRA, para realizar actividad de ENCUENTRO DEPORTIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha de Futbol, ubicada en Parcela n° 12 sector Arenal-Maitenrehue de esta comuna, el día domingo 03 de marzo de 2019, desde las 11:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar

Distribución:

- JUAN EDUARDO RAMIREZ SAAVEDRA, Psje. Michimalonco n° 1238 Villa Galvarino-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL